

NōS

Oposiciones

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TEMA 10. El plan general de contabilidad español y la normalización contable. Principios. Estructura del PGCE. Utilización de aplicaciones informáticas específicas: Prestaciones, funciones y procedimientos de uso.

www.nosoposicions.com

www.espazonos.com

ÍNDICE DE CONTIDOS

1. Introducción
2. El PGC español y la normalización contable
 - 2.1. El PGC español
 - 2.2. La normalización contable
3. Principios
4. Estructura del PGCE
 - 4.1. Primera parte: Marco Conceptual
 - 4.2. Segunda parte: Normas de Registro y Valoración
 - 4.3. Tercera parte: Cuentas anuales
 - 4.4. Cuarta parte: Cuadro de cuentas
 - 4.5. Quinta parte: Definiciones y relaciones contables
5. Utilización de aplicaciones informáticas específicas
 - 5.1. Prestaciones
 - 5.2. Funciones
 - 5.3. Procedimientos de uso
 - 5.4. Aplicaciones informáticas específicas
6. Conclusiones
7. Bibliografía

| 1. INTRODUCCIÓN

El 1 de enero de 2008 entró en vigor el actual Plan General de Contabilidad (PGC) con el objetivo de lograr una mayor armonización de las normas internacionales. Es el resultado del proceso de homogeneización surgido en la Unión Europea. Esta reforma contable supuso una revolución en el panorama contable del país porque introdujo cambios terminológicos y diferencias conceptuales respecto al PGC anterior (de 1990).

Como cualquier norma legal ha sufrido actualizaciones. Podemos destacar la que se produjo con el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero y que entró en vigor el 1 de enero de 2021, con el objetivo de adaptar la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 "Instrumentos financieros" y los "Ingresos de contratos con clientes". Modificándose las respectivas normas de registro y valoración. **Además de la ya mencionada modificación de 2021, cabe destacar las modificaciones del 2013, 2016 (formulación de cuentas consolidadas y el PGC de Pymes) y 2019**

La actividad diaria que genera la empresa, debe ser registrada mediante la contabilidad. Por tanto, veremos el papel y estructura del PGC y las aplicaciones informáticas más empleadas.

2. EL PGC ESPAÑOL Y LA NORMALIZACIÓN CONTABLE

Los que tienen responsabilidades en una empresa, saben las repercusiones financieras que tienen sus decisiones (Tovas, 2018). Deben registrar contablemente su actividad económica de una forma transparente y armonizarla para que sea empleada por terceras personas. Por eso se internacionaliza la normativa contable.

2.1. El PGC español

En 1973 se aprobó el primer PGC oficial y era de carácter voluntario. En 1978, el Consejo Europeo estableció los principios contables que desde entonces se deben cumplir y desarrollaremos más adelante. En 1989 se hizo una reforma de la legislación mercantil que derivó a un nuevo PGC en 1990, en este caso, de aplicación obligatoria. Ese plan estuvo vigente durante muchos años hasta que en el siglo 21, con la creciente globalización económica se entendió que era necesaria una armonización y normalización a nivel internacional. Conduciendo en 2002 a que el Consejo Europeo adoptara las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) que luego, pasarían a llamarse NIIF como vimos en la introducción. En 2007 se aprobaría definitivamente el nuevo Plan General Contable y vigente hasta la actualidad que entraría en vigor a 1 de enero de 2008 para pequeñas y medianas empresas y para el resto. El PGC es obligatorio y el documento base fue redactado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

2.2. La normalización contable

La normalización contable es el conjunto de normas, principios, recomendaciones y criterios con la finalidad de conseguir que la información de la contabilidad de un país sea homogénea, comprensible, comparable y agregable. Además, a nivel internacional, podemos hablar de armonización contable, que busca conciliar los sistemas, criterios y maneras contables de los distintos países, evitando conflictos.

Los organismos emisores de normas pueden ser públicos o privados y nacionales o internacionales. En España, sobre el ICAC emite normas contables y es público y nacional. Organismos internacionales son: el IASB, el FASB, la comisión de la UE y la IASCO.

3. PRINCIPIOS

Los principios contables son el conjunto de normas y conceptos definidos y sistematizados (homogéneos) por organismos que regulan la actividad contable para hacer más objetiva la información financiera y homogeneizar la práctica contable. Este concepto se originó en EE.UU. y la expresión "principios de contabilidad generalmente aceptados" es hoy utilizada universalmente en los informes de auditoría externa.

En España, desde los años 70, se incluyen los principios contables en los textos legales de carácter mercantil y contable. El Código de Comercio también prescribe sus reglas conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En el Marco Conceptual, la primera de las 5 partes en las que se divide el PGC, se encuentra, primeramente, el apartado referente a las cuentas anuales y la imagen fiel. Las cuentas anuales deben ser comprensibles y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. En la segunda parte del Marco Conceptual están los requisitos de la información de las cuentas anuales, en los que se indica que debe ser relevante (cuando ayuda a evaluar hechos pasados y confirmas o corregir evaluaciones anteriores), fiable (si están libres de errores), neutral (libre de sesgos), íntegra (no omite información significativa), comparable y clara. Y en tercer lugar están los 6 principios contables:

- **Empresa en funcionamiento.** Se considerará, salvo prueba en contrario, que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.
- **Devengo.** Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las Cuentas Anuales se refieran, los gastos e ingresos que afecten al mismo, con independencia de la *fecha* de su pago o cobro.
- **Uniformidad.** El criterio adoptado dentro de las alternativas que, en su caso, se permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección. De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día, debiendo constar estas circunstancias en la memoria, indicando cualitativa y cuantitativamente la variación sobre las cuentas anuales.
- **Prudencia.** Este principio se basa en que las estimaciones y valoraciones deben ser manejadas con prudencia en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales. Únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todas las posibles (potenciales) pérdidas, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidas, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las cuentas anuales y la fecha en que éstas se formulen.

- **No compensación.** No se podrá compensar las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las Cuentas Anuales, salvo que alguna norma disponga de forma expresa lo contrario.
- **Importancia relativa.** Es posible la no aplicación de algunos principios y criterios contables cuando se determine que la importancia en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca es escasamente significativa y, en consecuencia, no altera la expresión de la imagen fiel. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. En los casos de conflicto entre principios contables, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las Cuentas Anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

4. ESTRUCTURA DEL PGCE

El PGC se estructura de la siguiente manera:

- *Introducción*
- *Marco Conceptual*
- *Normas de Registro y Valoración*
- *Cuentas anuales*
- *Cuadro de cuentas*
- *Definiciones y relaciones contables.*

Las 3 primeras partes son de aplicación obligatoria mientras que las 2 últimas son voluntarias. Además de las 5 partes en las que se divide el Plan, hay una primera introductoria en la que se explica el por qué de la reforma, las cuestiones más importantes a tener en cuenta y las diferencias con la normativa anterior.

4.1. Primera parte: Marco Conceptual

El Marco Conceptual se introduce en la reforma del PGC 2007, se definen los conceptos básicos y se establecen los criterios, principios y pautas a seguir en la elaboración de los documentos contables. Inspirado en el FASB de 1978 para armonizar la normativa. Está formado por 7 partes:

- *Cuentas anuales e imagen fiel*
- *Requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales*
- *Principios contables*
- *Elementos de las cuentas anuales*
- *Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales*
- *Criterios de valoración*
- *Principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas*

Las 3 primeras partes las comentamos ya en el epígrafe de los principios, por lo que ahora veremos los últimos 4 apartados.

En el cuarto apartado se recogen los elementos que se registrarán en las cuentas anuales cuando cumplan los criterios de reconocimiento. Serán los activos, los pasivos y el patrimonio neto en el balance y los ingresos y gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el quinto apartado se indica que para que se puedan reconocer contablemente los elementos de las cuentas anuales, se deben dar los criterios de probabilidad en la obtención de beneficios o rendimientos económicos y que se valor se pueda determinar de forma fiable. El uso de estimaciones razonables no menoscaba su fiabilidad.

En el sexto apartado se detallan los criterios de valoración, que es el proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales. Los más comunes son: coste histórico, valor razonable, valor neto realizable, valor actual, valor en uso, costes de venta...

En el séptimo y último apartado del Marco Conceptual, se especifica que se considerarán principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas los establecidos en el Código de Comercio y resto de legislación mercantil, en el PGC y sus adaptaciones, las normas establecidas por el ICAC y la demás legislación española que sea específicamente aplicable.

4.2. Segunda parte: Normas de Registro y Valoración

Desarrolla los principios contables y otras disposiciones contenidas en el Marco Conceptual: De su correcta aplicación depende la fiabilidad y la objetividad de la información para que sea comparable y poder tomar decisiones. Son 23 normas.

4.3. Tercera parte: Cuentas anuales

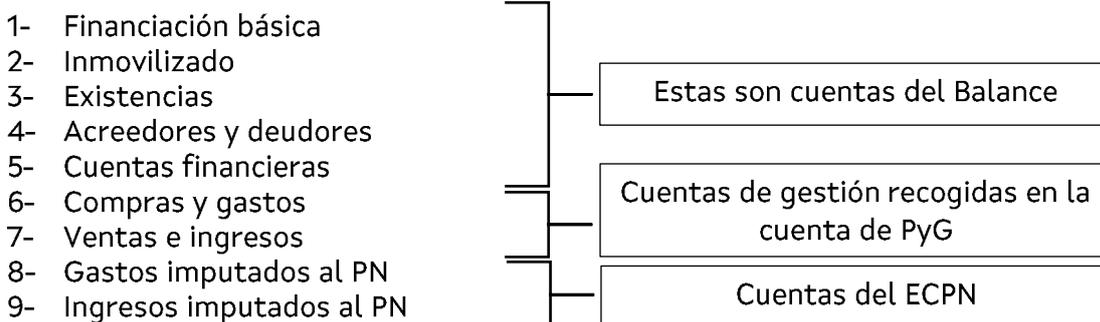
Presenta las normas para elaborar y presentar las cuentas anuales que son: el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto (ECPN), el estado de flujos de efectivo (EFE) y la memoria.

Se divide en 3 partes:

- Normas de elaboración de las cuentas anuales
- Modelos normales de cuentas anuales
- Modelos abreviados de cuentas anuales

4.4. Cuarta parte: Cuadro de cuentas

Reúne y ordena todos los elementos de la contabilidad y los clasifica en 9 grupos:



Los 5 primeros grupos son cuentas del balance, los 2 siguientes se recogen en la cuenta de P y G y los dos últimos en el ECPN.

Además, según los dígitos que tenga se clasificarán en subgrupos (2 dígitos), cuentas (3), subcuentas (4) y sub-subcuentas (5). Esta cuarta parte del PGC es de aplicación voluntaria.

4.5. Quinta parte: Definiciones y relaciones contables

Esta parte tampoco es obligatoria y en ella se hace un desarrollo pormenorizado del cuadro de cuentas, destacando la naturaleza y movimiento, así como, cuando se carga o abona una cuenta.

5. UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

En la actualidad, el uso de ordenadores y aplicaciones informáticas es esencial para el desarrollo de determinados trabajos, así como, para la resolución de problemas de gestión.

5.1. Prestaciones

Las prestaciones que pueden obtenerse de este tipo de aplicaciones son las siguientes:

- *Desarrollo del plan contable*
- *Creación y modificación de cuentas*
- *Introducción de los apuntes del diario (incluyendo asientos predefinidos)*
- *Emisión de listados (balance de comprobación, libros diarios, mayores...)*
- *Liquidaciones de impuestos (cálculo automático e impreso en PDF).*
- *Operaciones de apertura y cierre contable*
- *Control de tesorería*
- *Contabilidad analítica*

5.2. Funciones

El objetivo de este tipo de aplicaciones es gestionar de manera sencilla y completa la contabilidad de la empresa. Esto será posible si, de manera general, cumple con las siguientes funciones:

- *Ejercicio contable: debe admitir ejercicios naturales y partidos*
- *Contabilidad inteligente: si cuenta con asientos predefinidos que proporcionan ahorro de tiempo, agilidad y eficacia contra errores.*
- *Contabilidad orientada al documento: con asientos-tipo como facturas emitidas, recibidas, nóminas... que generan automática-mente asientos.*
- *Plan de cuentas flexible: que permita crear varios niveles de cuentas.*
- *Descuadres de asientos: que avise de ello y no permita guardarlos.*
- *Regla de prorrata.*
- *Multidivisa.*
- *Consolidación de empresas: si es necesario que permita integrar varias contabilidades.*
- *Ratios: para el posterior análisis de la empresa.*
- *Balances de situación y cuenta de resultados.*
- *Listados e informes.*
- *Procesos de cierre-apertura: que sean cómodos y sencillos.*
- *Importación de otras contabilidades o productos.*

5.3. Procedimientos de uso

El procedimiento es particular según la aplicación, pero para todas es necesario que el usuario conozca los principios y conceptos generales como la normativa contable. Normalmente las aplicaciones contables cuentan con un manual para su correcta instalación y otro llamado "manual de usuario" con información, normas y documentación para utilizar adecuadamente la aplicación.

5.4. Aplicaciones informáticas específicas

Entre las más utilizadas se encuentra ContaPlus que cuenta con versiones gratuitas y educativas y ahora que ha evolucionado hacia "la nube" tiene herramientas de colaboración online con otras plataformas.

Otras herramientas de contabilidad muy empleadas son: Contasol que tiene múltiples funcionalidades; SeniorConta que es idóneo para contabilidad básica y genera informes y estadísticas para detectar irregularidades; ContaSimple que además calcula impuestos...

| 6. CONCLUSIONES

En este tema analizamos la estructura actual del PGC español que se aprobó en el 2007 y que es de aplicación obligatoria para las empresas.

Además, definimos el concepto de normalización contable y enumeramos los principios de contabilidad.

Por último, comentamos, de forma general, las prestaciones, funciones y procedimientos de uso de las aplicaciones profesionales contable y citamos algunas de las más utilizadas destacando ContaPlus.

| 7. BIBLIOGRAFÍA

- Real Decreto de 2007, por el que se aprueba el PGC
- Real Decreto de 2007, por el que se aprueba el PGC de Pymes
- Tovar, J (2018). Finanzas y presupuestos (interpretación y elaboración).
- Omeñaca, J (2017). Contabilidad General
- Libros de contabilidad general de CEF.